



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 137/2024

“CONVOCATORIA POR VIA DE LA EXCEPCION N.º 01/2024 PARA LA “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” CON INTENCION DE COMPRA N.º 438” - ID N° 458504”.-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO - UOC N° 5 con RUC N° 80000181-8, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° 750-369, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 5, conforme a la Resolución N° 205/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, en la cual se autoriza a firmar Contrato al CNEL DCEM CARLOS MARIA COLMAN ROJAS, con Cedula de Identidad N° 1.876.033, por una parte, y por la otra, la firma GT SCIENTIFIC S.A. RUC N° 80000084-6, domiciliada en la Avenida Primer Presidente 1736 de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, Teléfono N° 021-2894600, representado en este acto por la Sr. DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA con Cédula de Identidad N° 2.482.702, (Representante Legal) denominada en adelante EL PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO correspondiente a la “CONVOCATORIA POR VIA DE LA EXCEPCION N.º 01/2024 PARA LA “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” CON INTENCION DE COMPRA N.º 438” - ID N° 458504, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.-----

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la “CONVOCATORIA POR VIA DE LA EXCEPCION N.º 01/2024 PARA LA “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” CON INTENCION DE COMPRA N.º 438” - ID N° 458504, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-----

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
			1	0	61	358	10	01	99	DISERSANFA	1.771.333.443

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 458504.



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

4. **CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la “CONVOCATORIA POR VIA DE LA EXCEPCION N.º 01/2024 PARA LA “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” CON INTENCION DE COMPRA N.º 438” - ID N° 458504, convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 y adjudicada por Resolución N° 205/2024 de fecha 29 de noviembre 2024.-

5. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-**

Lote 1 - LOTE 1 - REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO - QUIMICA E INMUNOLOGIA							
Grupo 1 - Lote 1 - Quimica e Inmunología				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41116105-128	GPT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15.300,00	¢ 5.482	¢ 83.874.600	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
2	41116105-127	GOT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15.300,00	¢ 5.482	¢ 83.874.600	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
3	41116105-077	Reactivo para acido urico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9.600,00	¢ 5.482	¢ 52.627.200	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
4	41116105-123	Bilirrubina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8.960,00	¢ 5.482	¢ 49.118.720	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
5	41116105-123	Bilirrubina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8.960,00	¢ 5.482	¢ 49.118.720	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
6	41113305-002	CK	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	996,00	¢ 5.903	¢ 5.879.388	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
7	41116105-109	CK MB	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	960,00	¢ 19.397	¢ 18.621.120	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
8	41116105-129	HDL colesterol	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16.128,00	¢ 6.535	¢ 105.396.480	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
9	41116105-079	Reactivo para colesterol	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16.800,00	¢ 5.482	¢ 92.097.600	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica



Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

10	41116105-082	Reactivo para creatinina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11.776,00	₡ 5.482	₡ 64.556.032	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
11	41116105-159	Fosfatasa alcalina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14.400,00	₡ 5.482	₡ 78.940.800	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
12	41116130-081	Gamma GT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.792,00	₡ 5.482	₡ 9.823.744	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
13	41116105-126	Glicemia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	18.720,00	₡ 5.482	₡ 102.623.040	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
14	41116105-130	LDH	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	900,00	₡ 5.482	₡ 4.933.800	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
15	41116105-081	Reactivo para trigliceridos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12.000,00	₡ 5.482	₡ 65.784.000	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
16	41116105-083	Reactivo para urea	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12.480,00	₡ 5.482	₡ 68.415.360	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
17	41116104-003	Latex para Aglutinacion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5.000,00	₡ 30.360	₡ 151.800.000	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
					Total por Grupo:	₡ 1.087.485.204	
					Total por lote:	₡ 1.087.485.204	

Lote 2 - LOTE 2 - BACTERIOLOGIA

Grupo 1 - Lote 2 - BACTERIOLOGIA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41116130-002	Agar base sangre	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	6,00	₡ 910.453	₡ 5.462.718	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
2	41116130-107	Agar bilis esculina	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	2,00	₡ 1.744.135	₡ 3.488.270	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
3	41116130-009	Agar lisina de hierro	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1,00	₡ 1.199.803	₡ 1.199.803	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

4	41116130-212	Agar EMB Bacto Levine	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	5,00	\$ 992.900	\$ 4.964.500	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
5	41116130-010	Agar Mac Conkey	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	5,00	\$ 905.561	\$ 4.527.805	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
6	41116130-119	Agar mueller hinton	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	5,00	\$ 871.360	\$ 4.356.800	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
7	41116130-175	Agar Manitol	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1,00	\$ 570.631	\$ 570.631	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
8	41116130-091	SS agar	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	4,00	\$ 970.125	\$ 3.880.500	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
9	41116130-152	Agar Cerebro Corazon	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1,00	\$ 1.427.219	\$ 1.427.219	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
10	41116130-014	Agar sabourud dextrosa	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1,00	\$ 707.219	\$ 707.219	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
11	41116130-248	Caldo Tioglicolato	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1,00	\$ 736.060	\$ 736.060	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
12	41116130-118	Agar mio	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1,00	\$ 1.733.615	\$ 1.733.615	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
13	41116131-013	Disco Antibiograma ampicilina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4,00	\$ 38.290	\$ 153.160	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
14	41116131-012	Disco Antibiograma ampicilina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	2,00	\$ 52.864	\$ 105.728	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
15	41116131-011	Disco Antibiograma amoxicilina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	2,00	\$ 38.290	\$ 76.580	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
16	41116131-009	Disco Antibiograma acido nalidixico	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	1,00	\$ 38.290	\$ 38.290	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
17	41116131-010	Disco Antibiograma amikacina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	3,00	\$ 52.550	\$ 157.650	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
18	41116131-014	Disco Antibiograma aztreonam	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	2,00	\$ 89.033	\$ 178.066	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
19	41116131-015	Disco Antibiograma bacitracina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	1,00	\$ 86.140	\$ 86.140	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania



Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

20	41116131-021	Disco Antibiograma cefixima	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4,00	\$ 52.550	\$ 210.200	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
21	41116131-019	Disco Antibiograma cefalotina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	5,00	\$ 38.290	\$ 191.450	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
22	41116131-026	Disco Antibiograma cefoxitina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	5,00	\$ 52.864	\$ 264.320	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
23	41116131-024	Disco Antibiograma cefotaxima	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4,00	\$ 38.290	\$ 153.160	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
24	41116131-001	Disco Antibiograma cefuroxima	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4,00	\$ 38.290	\$ 153.160	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
25	41116131-027	Disco Antibiograma ceftazidima	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4,00	\$ 38.290	\$ 153.160	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
26	41116131-061	Disco Antibiograma ceftriazona	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4,00	\$ 42.863	\$ 171.452	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
27	41116131-023	Disco Antibiograma cefoperazona	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	2,00	\$ 42.863	\$ 85.726	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
28	41116131-030	Disco Antibiograma ciprofloxacina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4,00	\$ 38.290	\$ 153.160	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
29	41116131-031	Disco Antibiograma clindamicina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4,00	\$ 38.290	\$ 153.160	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
30	41116131-032	Disco Antibiograma cloranfenicol	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	1,00	\$ 38.290	\$ 38.290	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
31	41116131-033	Disco Antibiograma colistin	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4,00	\$ 65.595	\$ 262.380	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
32	41116131-034	Disco Antibiograma eritromicina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4,00	\$ 38.290	\$ 153.160	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
33	41116131-035	Disco Antibiograma estreptomcina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	1,00	\$ 38.290	\$ 38.290	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
34	41116131-003	Disco Antibiograma Gentamicina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4,00	\$ 36.209	\$ 144.836	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
35	41116131-003	Disco Antibiograma Gentamicina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	1,00	\$ 38.290	\$ 38.290	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania



Sanabria Pantoja
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

36	41116131-002	Disco Antibiograma Imipenem	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	10,00	₡ 38.290	₡ 382.900	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
37	41116131-039	Disco Antibiograma meropenem	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	10,00	₡ 38.290	₡ 382.900	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
38	41116131-040	Disco Antibiograma minociclina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	1,00	₡ 38.290	₡ 38.290	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
39	41116131-041	Disco Antibiograma nitrofurantoina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4,00	₡ 38.290	₡ 153.160	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
40	41116131-042	Disco Antibiograma norfloxacin	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	4,00	₡ 52.550	₡ 210.200	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
41	41116131-046	Disco Antibiograma oxacilina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	1,00	₡ 38.290	₡ 38.290	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
42	41116131-060	Disco tipificacion oxidasa	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	5,00	₡ 239.016	₡ 1.195.080	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
43	41116131-045	Disco Antibiograma optoquina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	1,00	₡ 136.007	₡ 136.007	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
44	41116131-055	Disco Antibiograma penicilina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	1,00	₡ 38.290	₡ 38.290	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
45	41116131-057	Disco Antibiograma piperacilina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	3,00	₡ 38.290	₡ 114.870	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
46	41116131-056	Disco Antibiograma piperacilina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	2,00	₡ 38.290	₡ 76.580	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
47	41116131-059	Disco Antibiograma rifampicina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	2,00	₡ 38.290	₡ 76.580	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
48	41116131-043	Disco Antibiograma novobiocina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	2,00	₡ 99.950	₡ 199.900	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
49	41116131-048	Disco Antibiograma teicoplanina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	2,00	₡ 38.290	₡ 76.580	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
50	41116131-051	Disco Antibiograma vancomicina	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	5,00	₡ 38.290	₡ 191.450	marca: Biorad fabricante: Biorad procedencia: USA/Francia/Alemania
51	41116130-136	Etest cefotaxima	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	2,00	₡ 402.236	₡ 804.472	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
52	41116130-140	Etest Penicilina	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	3,00	₡ 432.409	₡ 1.297.227	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia
53	41116130-377	E Filártiga	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1,00	₡ 449.015	₡ 449.015	marca: Liofilchem fabricante: Liofilchem procedencia: Italia



Felipe Sanabria
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

					Total por Grupo:	\$ 42.076.739	
					Total por lote:	\$ 42.076.739	

Lote 3 - LOTE 3 - EQUIPO AUTOMOTIZADO DE HEMOCULTIVO , METODO DE LECTURA POR FLUORESCENCIA							
Grupo 1 - Lote 3 EQUIPO AUTOMATIZADO DE HEMOCULTIVO , MÉTODO DE LECTURA POR FLUORESCENCIA					Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41116105-406	Hemocultivo Pediatrico	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	1.000,00	\$ 105.346	\$ 105.346.000	marca: Thermo Scientific fabricante: Thermo Scientific procedencia: USA/Inglaterra
2	41116105-407	Hemocultivo adulto	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	3.000,00	\$ 105.346	\$ 316.038.000	marca: Thermo Scientific fabricante: Thermo Scientific procedencia: USA/Inglaterra
					Total por Grupo:	\$ 421.384.000	
					Total por lote:	\$ 421.384.000	

Lote 4 - EQUIPO AUTOMOTIZADO DE ORINA							
Grupo 1 - Lote 4 EQUIPO AUTOMATIZADO DE ORINA					Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	41113035-013	Tiras Reactivas de Orina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11.250,00	\$ 19.590	\$ 220.387.500	marca: Siemens fabricante: Siemens procedencia: USA/Alemania/Inglaterra/B elgica
					Total por Grupo:	\$ 220.387.500	
					Total por lote:	\$ 220.387.500	
					Total General Calculado:	\$ 1.771.333.443	

MONTO ADJUDICADO: Gs 1.771.333.443 (Guaraníes mil setecientos setenta y un millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres)-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lote 1 - Quimica e Inmunologia			
1	41116105-128	GPT	A.L.T. (G.P.T.)
2	41116105-127	GOT	A.S.T. (G.O.T.)
3	41116105-077	REACTIVO PARA ACIDO URICO	REACTIVO PARA ACIDO URICO
4	41116105-123	BILIRUBINA	BILIRUBINA DIRECTA
5	41116105-123	BILIRUBINA	BILIRUBINA TOTAL



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

6	41113305-002	CK TOTAL	CK TOTAL
7	41116105-109	CKMB	CKMB
8	41116105-129	HDL COLESTEROL	HDL COLESTEROL MONOFASE
9	41116105-079	REACTIVO PARA COLESTEROL	REACTIVO PARA COLESTEROL T.
10	41116105-082	REACTIVO DE CREATININA	REACTIVO DE CREATININA
11	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	FOSFATASA ALCALINA
12	41116130-081	GAMMA GT	GAMMA GT
13	41116105-126	GLICEMIA	GLICEMIA
14	41116105-130	LDH	L.D.H. - PUV AA
15	41116105-081	Reactivo para trigliceridos	Reactivo para trigliceridos
16	41116105-083	Reactivo para urea	Reactivo para urea
17	41116104-003	PCR CUANTITATIVO	PCR CUANTITATIVO

Lote 2 - BACTERIOLOGIA

1	41116130-002	Agar base sangre	Medio Deshidratado. Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.
2	41116130-107	Agar bilis esculina	Medio Deshidratado. Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.
3	41116130-009	Agar lisina de hierro	Medio Deshidratado. Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.
4	41116130-212	Agar EMB Bacto Levine	Medio Deshidratado. Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.
5	41116130-010	Agar Mac Conkey	Medio Deshidratado. Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.
6	41116130-119	Agar mueller hinton	Medio deshidratado. Medio de difusión ATB. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.
7	41116130-175	Agar manitol	Medio Deshidratado. Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

8	41116130-091	Agar SS	Medio Deshidratado. Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.
9	41116130-152	Agar cerebro corazon	Medio Deshidratado. Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.
10	41116130-014	Agar sabouraud	Medio Deshidratado. Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.
11	41116130-248	Caldo tioglicolato	Medio Deshidratado. Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.
12	41116130-118	Agar MIO	(Medio deshidratado) Medio de identificación. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen.
13	41116131-013	Discos ampicilina/sulbactan 10/10	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
14	41116131-012	Disco Antibiograma ampicilina	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
15	41116131-011	Disco de antibiotico AMOXICILINA-ÁCIDO CLAVULÁNICO 20/10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
16	41116131-009	Disco de antibiotico ÁCIDO NALIDÍXICO 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
17	41116131-010	Disco Antibiograma amikacina	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
18	41116131-014	Disco de antibiotico AZTREONAM 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.



Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

19	41116131-015	Disco de antibiótico BACITRACINA 0,04 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
20	41116131-021	Disco Antibiograma cefixima 5 ug	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
21	41116131-019	Disco antibiograma CEFALOTINA 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
22	41116131-026	Disco de antibiótico CEFOXITINA 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
23	41116131-024	Disco de antibiótico CEFOTAXIMA 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.



Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

24	41116131-001	Disco de antibiótico DE CEFUROXIMA 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
25	41116131-027	Disco de antibiótico CEFTAZIDIMA 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
26	41116131-061	Disco de Antibiotico ceftriazona 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
27	41116131-023	Disco de antibiótico CEFOPERAZONA 75 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
28	41116131-030	Disco de antibiótico CIPROFLOXACINA 5 ug	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

29	41116131-031	Disco de antibiótico CLINDAMICINA 2 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
30	41116131-032	Disco de antibiótico CLORANFENICOL 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
31	41116131-033	Disco de antibiótico COLISTIN 10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
32	41116131-034	Disco de antibiótico ERITROMICINA 15 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
33	41116131-035	Disco de antibiótico STREPTOMICINA 300 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.



Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

34	41116131-003	Disco de antibiótico GENTAMICINA 10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
35	41116131-003	Disco de antibiótico GENTAMICINA 120 ug. (alta carga)	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
36	41116131-002	Disco de antibiótico IMIPENEM 10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
37	41116131-039	Disco de antibiótico MEROPENEM 10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
38	41116131-040	Disco de antibiótico MINOCICLINA 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.



Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

39	41116131-041	Disco de antibiótico NITROFURANTOÍNA 300 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
40	41116131-042	Disco de antibiótico NORFLOXACINA 10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
41	41116131-046	Disco de antibiótico OXACILINA 1 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
42	41116131-060	Disco Tipificación OXIDASA	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
43	41116131-045	Disco de antibiótico OPTOQUINA 5 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.



Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

44	41116131-055	Disco de antibiótico PENICILINA DE 10 U	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
45	41116131-057	Disco de antibiótico PIPERACILINA+TAZOBACTAM 100/10 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
46	41116131-056	Disco de antibiótico PIPERACILINA 100 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
47	41116131-059	Disco de antibiótico RIFAMPICINA 5 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
48	41116131-043	Disco de antibiótico NOVOBIOCINA 5 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
49	41116131-048	Disco de antibiótico TEICOPLANINA 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
50	41116131-051	Disco de antibiótico VANCOMICINA 30 ug.	Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Debe tener una presentación que facilite su aplicación. Tubo x 50 discos como mínimo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.
51	41116130-136	Etest cefotaxima	Epsilométrico. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Deben contar con certificados de calidad del país de origen. Presentación en caja de 10 tiras como mínimo.
52	41116130-140	Etest penicilina	



Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

			Epsilométrico. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Deben contar con certificados de calidad del país de origen. Presentación en caja de 10 tiras como mínimo.
53	41116130-377	E-Test Gentamicina	Epsilométrico. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Deben contar con certificados de calidad del país de origen. Presentación en caja de 10 tiras como mínimo.
Lote 3 EQUIPO AUTOMATIZADO DE HEMOCULTIVO, MÉTODO DE LECTURA POR FLUORESCENCIA			
1	41116105-406	Hemocultivos pediátricos	Hemocultivos Automatizado Pediátrico c/Inhibidor.
2	41116105-407	Hemocultivos adultos	Hemocultivos automatizados adultos.
Lote 4 EQUIPO AUTOMATIZADO DE ORINA			
1	41113035-013	Kit determinacion de orina automatizada	Tiras reactivas para equipo automatizado Tiras reactivas para equipo automatizado análisis de orina Módulo de carga con capacidad de 100 muestras como mínimo. Carga continua de muestras de orina. Rendimiento de 100 muestras/hora con el análisis con tiras reactivas como mínimo. Rendimiento de 70 muestras/hora con el análisis de sedimento como mínimo. Funcionamiento totalmente automatizado tras la carga de la rutina y de las muestras prioritarias o urgentes. Presentación de casetes cerrado, sellados y protegidos de la humedad. Detección de 12 parámetros como mínimo, debe contar con un sistema de control de calidad de las mismas para descartar interferencia por humedad en las tiras. El rendimiento total del módulo analizador de sedimento debe capturar, mostrar, guardar e informar resultados de la muestra, utilizar consumibles desechables. Debe tener abierta la función clasificación para que el operador pueda definir reclasificar cualquier partícula. Debe ser capaz de detectar o cuantificar por lo menos 5 elementos. Permitir establecer reglas de validación. Debe incluir controles, calibradores y consumibles necesarios para cada Kit. Equipo listo para para interfaz a un software de Laboratorio.



Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

OBSERVACION:

Por falta de espacio físico los “**Reactivos**” solicitados para los Lotes 1, 3 y 4 deberán tener compatibilidad con los equipos ya instalados en el laboratorio del Hospital Militar según el siguiente detalle:

LOTE 1: Atellica Solution

LOTE 3 : Versatre k

LOTE 4 : Atellica 1500

Este requerimiento resulta indispensable a modo de garantizar la correcta utilización de los reactivos a ser adquiridos.

Tiempo de funcionamiento de los bienes.-

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: 2 (dos) años.-

5.1. Los rubros para la presente **CONVOCATORIA POR VIA DE LA EXCEPCION N.º 01/2024 PARA LA “ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” CON INTENCION DE COMPRA N.º 438 - ID N.º 458504**, se encuentran expresamente previstos en el Objeto de 358 – UTILES Y MATERIALES QUIRURGICOS Y DE LABORATORIOS, Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro).**-

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**.-----

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.

5.4 REAJUSTE

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$P = P_o \times C$

Donde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DISERSANFA) por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.-----

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.



Pelipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA DE LA MISMA HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE SUS OBLIGACIONES.-

7. CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. La Orden de compra de bienes será emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la DISERSANFA, de acuerdo a la necesidad de la institución, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en base al cronograma de entrega desde el momento de la recepción de la Orden de compra de los bienes por parte del PROVEEDOR.-----

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

REACTIVOS VARIOS:

Plan de Entregas.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas de la DISERSANFA.

Lugar de Entrega: Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos de la DISERSANFA, previo acuerdo común entre las partes.

La firma adjudicada deberá proveer los bienes ante cada pedido realizado por la DISERSANFA, mediante las Órdenes de Compra.

Dirección: Gral Diaz e/ Don Bosco (Asunción)

Teléfono: 441.004

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes durante la vigencia del contrato.

Cronograma de Entrega: Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD

- 40%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

- 40%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

- 20%: Hasta los 45 (cuarenta y cinco) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

La DISERSANFA determinará las cantidades y frecuencia de solicitud de los bienes adjudicados, en atención a la necesidad Institucional.

Para los casos de urgencias

La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias y deberá proveer en el plazo máximo de 48 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.

Observación: El cumplimiento de los Reactivos sería como mínimo de 6 meses.-



Felipe S. Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. -----

7.1.3. **La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes durante la vigencia del contrato, previo acuerdo común entre las partes.**-----

7.1.4. La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DISERSANFA), será la encargada de solicitar el producto objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.-----

7.1.6 **El plazo para reparar o reemplazar los bienes** será de 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la nota donde se solicita el reemplazo del mismo.-----

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.-----

-La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.-----

Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

-Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.-----

7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.-----

7.1.8. Para los casos de urgencias. El Proveedor debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 48 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.-----

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO (DISERSANFA), tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.-----

Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 “COMLOG”. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. -----

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DISERSANFA), será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicará en forma detallada como expresa el Contrato.-----

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El PROVEEDOR deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.--

El PROVEEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción de leyes pertinentes.-----



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.-- Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.-----

3. Responsabilidad por los materiales: El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.-----

Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total del bien adjudicado.-----

Hasta la recepción final del bien estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.-----

El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.-----

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.-----

El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.-----

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución del Contrato (DISERSANFA), actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que el bien proveído por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar el bien y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.

e) Inspección del bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los Bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.-----

8 CLAUDSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador Principal:

ACTIVIDAD	CATEGORIA	UNIDAD RESPONSABLE	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
1.1.61	PRINCIPAL	DISERSANFA	CNEL DCEM JUAN RAMIREZ

DISERSANFA

Lugar de Entrega: Giraduria

Dirección: Gral Diaz e/ Don Bosco (Asunción)

Teléfono: 021 441.004

Correo electrónico: disersanfauoc@gmail.com



GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



**COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5**

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro se encuentran expresamente previstos en el objeto de gasto: 358 – UTILES Y MATERIALES QUIRURGICOS Y DE LABORATORIOS, serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro). -----

9.2 Formas y condiciones de pago

Condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

A PLAZO, conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual por FF 10 , por el monto de la factura presentada dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días, para el Ejercicio Fiscal año 2024.-

CONFORME A LA CIRCULAR DGCP N° 10/2021 POR LA CUAL SE COMUNICA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y SOCIEDADES CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES A SER APLICADOS PARA LA RETENCIÓN DEL 0,5% CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCIÓN AL SISTEMA DE CONTRATACIONES PUBLICAS, EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 267 DE LA LEY N° 6.672/2021.-20/27

Otras Condiciones de Pago: en consideración de que varios de los insumos y/o reactivos podrían ser importados y su plazo de entrega por motivos de logística implique la llegada de los mismos a posterior del mes de diciembre del 2024, la convocante en acuerdo bilateral con el proveedor podrá implementar las siguientes condiciones de pago a modo de garantizar la correcta utilización de los recursos del estado:

Por carta de Crédito Irrevocable, abierta en el Banco Nacional de Fomento, por cuenta Administrativa de la entidad Dicha Apertura no se hará antes que el proveedor hubiere entregado a la contratante la garantía de fiel cumplimiento.

El pago de la carta de crédito irrevocable se hará:

1. Al Entregar los bienes, conforme las órdenes emitidas y recepcionadas por el comité de recepción de bienes de la contratante.
 2. Gastos Bancarios de la carta a crédito: el pago de los gastos bancarios resultante de la carta de crédito, correrá por cuenta de la empresa adjudicada y será deducido del pago del monto total adjudicado en el contrato.
 3. Los pagos se realizarán en moneda Gs. (guaraníes).
 4. La/s Factura/s a Crédito y las correspondientes Certificaciones serán entregados en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
 5. El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 10 (diez) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
 6. Las partes convienen que los bienes objeto del presente Contrato se paguen mediante la formulación de contra la entrega que abarcarán un mes calendario.
 7. Los pagos serán contra recepciones y remisiones presentadas dentro de los 30 (treinta) días calendario posteriores a recibida la Factura a Crédito y la Nota de remisión.
 8. La Contratante, iniciará los trámites administrativos para el pago en la moneda de la oferta, una vez se cuente con los fondos.
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

9.3 Todo suministro recibido y recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2024, que serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro). -----

Se hará la presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.-----

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.-----

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Las Facturas deberán ser presentadas en el local de la Giraduría que emitió la orden de compra **(DISERSANFA)**.-----

Observación: El pago se realizará conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.-----

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.-----

Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, en carácter de Contribución sobre contratos suscriptos, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 «**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**» y su Decreto Reglamentario.-----

La tasa de interés que se aplicará es del 0,50 por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-----

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.2 Atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, la convocante conforme a la Disponibilidad Presupuestaria, podrá otorgar un anticipo financiero hasta el 20% del monto total del contrato, para la oferta adjudicada.

a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: cinco [05] días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo-----

b) Dirección: **Gral Diaz e/ Don Bosco (Asunción)**-----

c) Horario de atención: Días Hábiles de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 12:00 hs y de 14.00 a 17:00 hs.-

d) Oficina y/o departamento: Giraduría DISERSANFA - 7° PISO ADMINISTRACION DEL HOSPITAL MILITAR.-----

e) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar el a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.-----

f) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las facturaciones de los bienes: Por el monto del anticipo (20%) será descontado en concepto de descuento de anticipo.-----

g) Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo: POLIZA DE SEGURO.-



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente clausula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.-

10.3 El PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será del **10 % (diez por ciento)** del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR.-----

10.4 El plazo de vigencia de esta garantía será hasta el 31 de enero de 2025 y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-----

10.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar **diez (10) días** después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-----



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

10.6 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: **POLIZA DE SEGURO**. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.-----

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la **POLIZA DE SEGURO** con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.-----

10.7 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.-----

10.8 Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y 0,50 % del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a **LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»**.); caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 147 de **LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»**.-

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En el resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.
Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

14 CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

- a. Vencimiento del plazo.
- b. Acuerdo mutuo.
- c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.
- d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.
- e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
- f. Las demás causas citadas en la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» y su Decreto Reglamentario.

15 CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El PROVEEDOR y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

- a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
- b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
- c. Incendios y naufragios.

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de siete (7) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

16 CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o al PROVEEDOR.



Felipe Sanabria Pineda
Gerente de Adquisición
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

17. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES**

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.-----

18. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: IDIOMA DEL CONTRATO**

18.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

19. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» y su Decreto Reglamentario.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 2 días del mes de Diciembre de 2024.-----


DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 2.482.702
PROVEEDOR

Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
 **GT-SCIENTIFIC**
SOCIEDAD ANONIMA




CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
Cnel OCEM- Director CF N° 5
C.I. 1.876.033
CONTRATANTE